

1 **M U N I C I P A L I D A D**

2 **LA CRUZ**

3
4
5 Acta de Sesión Extraordinaria # 65-2022, celebrada el día 15 de noviembre del
6 año 2022, a las 17:00 horas, con la asistencia de los señores miembros:

7
8 Socorro Díaz Chaves Presidente Municipal
9 Juan José Taleno Navarro Vicepresidente Municipal
10 Julio César Camacho Gallardo Regidor Propietario
11 José Manuel Vargas Chávez Regidor Propietario
12 Estela Alemán Lobo Regidora Propietaria
13 Fermina Vargas Chavarría Regidora Suplente
14 Sebastián Martínez Ibarra Regidor Suplente
15 Zeneida Pizarro Gómez Regidora Suplente
16 Katerine García Carrión Síndica Propietaria
17 Jessie Torres Hernández Síndica Propietaria La Cruz
18 Leovigilda Vílchez Tablada Síndica en ejercicio La Garita
19 Eddie Antonio Selva Alvarado Síndico Suplente Santa. Elena

20
21 Otros funcionarios: Lic. Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, Luz Osegueda
22 Peralta, Vicealcaldesa Municipal, Eladio Bonilla, Coordinador de Tecnología e
23 Información Municipal, Daniel Umaña, Prensa y Protocolo, Whitney Bejarano
24 Sánchez, Secretaria de Concejo Municipal, Licda. Andrea Baltodano, Asesora
25 Legal del Concejo Municipal de La Cruz, con la siguiente agenda:

- 26
27
28 1.- Punto Único
29 -Correspondencia de Urgencia
30 2.- Cierre de Sesión.

1 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: Buenas tardes
2 Señores Regidores propietarios y suplentes, señores síndicos propietarios y
3 suplentes, Don Daniel, Don Eladio, Whitney Bejarano, Secretaria del Consejo
4 Municipal, la Licda. Andrea Baltodano, Asesora del Concejo, Doña Ada luz
5 Osegueda señora Vice Alcaldesa, señor Alcalde Luis Alonso Alan Corea, querido
6 público que nos ve y nos escucha tengan todos muy buenas tardes, vamos a dar
7 inicio a la Sesión Extraordinaria N°65-2022, la agenda para el día de hoy, punto
8 único correspondencia de urgencia, y segundo cierre de sesión, como es de
9 costumbre de este concejo vamos a empezar con la oración.

10

11

12

PUNTO ÚNICO

13

CORRESPONDENCIA DE URGENCIA

14

15 1- Se conoce oficio N° DE-E-281-10-2022, firmado por MBA. Karen Porras
16 Arguedas, Dirección Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales, en el cual
17 indica lo siguiente:

18

19 Reciba un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL),
20 ente de carácter público que representa, posiciona y defiende a las
21 municipalidades, Concejos Municipales de Distrito y Federaciones Municipales
22 del país, fortaleciendo la autonomía política, administrativa, financiera e
23 institucional de los gobiernos locales desde hace 45 años.

24

25 La Unión Nacional de Gobiernos Locales, en apego a los artículos 7 y 8 de sus
26 Estatutos, y según acuerdo N°225-2022, del Consejo Directivo de la Sesión
27 Extraordinaria N°34-2022, celebrada el miércoles 12 de octubre de 2022,
28 convoca a los delegados y delegadas representantes de la Asamblea Nacional
29 de Municipalidades a Asamblea Nacional Extraordinaria No.-02-2022 a
30 celebrarse el día viernes 25 de noviembre de 2022 en el Auditorio del Instituto

1 de Desarrollo Rural (INDER), sita Moravia, Residencial Los Colegios, frente al
2 Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), a las 9:00 a.m. en primera
3 convocatoria y una hora después (10:00 a.m.) en segunda convocatoria con la
4 siguiente agenda:

- 5 1.- Apertura y comprobación del quórum
- 6 2.- Reformas a los Estatutos
- 7 3.- Elección de vacantes de la Junta Directiva
- 8 4.- Cierre

9

10 Respetuosamente se solicita confirmar su participación a la Asamblea Nacional
11 Extraordinaria No.-02-2022 a más tardar el día viernes 18 de noviembre de 2022
12 con la Srta. Guiselle Sánchez Camacho, por medio del correo electrónico
13 gsanchez@unpl.or.cr y/o al número telefónico directo 2290-41-58 o al celular
14 8348-7559.

15

16 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: Muchas gracias,
17 algún compañero o compañera desea externar algo al respecto, sino la
18 propuesta es que se le brinde acuse de recibido, por favor sírvanse a levantar la
19 mano, que sea firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión.

20

21 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

22

23 **ACUERDO:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, brinda acuse de
24 recibido al oficio N°DE-E-281-10-2022 firmado por la señora Karen Patricia
25 Porras Arguedas, Dirección Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos
26 Locales, en el cual convoca a los delegados representantes de la Asamblea
27 Nacional de Municipalidades a Asamblea Nacional Extraordinaria N°02-2022 a
28 celebrarse el día viernes 25 de noviembre del 2022 en el Auditorio del Instituto
29 de Desarrollo Rural, sita Moravia, Residencial Los Colegios, Frente al Instituto
30 de Fomento y Asesoría Municipal a las 9:00 a.m. **ACUERDO**

1 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE**
2 **DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César**
3 **Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, Juan José Taleno Navarro y José**
4 **Manuel Vargas Chaves).**

5 2- Se conoce oficio MLC-DAM-OF-442-2022, firmado por el Lic. Luis Alonso Alán
6 Corea, Alcalde de la Municipalidad de La Cruz, el cual indica lo siguiente:

7 El suscrito, Luis Alonso Alán Corea, en calidad de Alcalde de la Municipalidad de
8 La Cruz, me permito saludarle y a la vez remitir información solicitada mediante
9 oficio S.G. 21-25-1090-22 del 18 de octubre del 2022.

10 1. ¿Cuál es la normativa jurídica legal que ampara la normativa laboral en
11 su municipio?
12

13 La normativa legal que ampara la institución se basa en el siguiente cuerpo legal:
14 Ley 7794 Código Municipal, Convención Colectiva de Trabajadores de La
15 Municipalidad de La Cruz, Guanacaste vigente desde el año 1993, Reglamento
16 Autónomo de Organización y Servicio de la Municipalidad de La Cruz activa
17 desde el año 2012. Ley N°2 Código de Trabajo y Ley N°6227, Ley General de la
18 Administración Pública, el Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas
19 Públicas y Ley de Salarios de la Administración Pública

20 2. ¿Cuál es política de la Municipalidad de La Cruz con relación la Escala que
21 fomenta la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL)?

22 Es facultativo para el uso de La Municipalidad de La Cruz, dependiendo de la
23 condición financiera y económica de la institución en la aplicación de la escala
24 salarial, buscando la sostenibilidad financiera en el tiempo, de tal forma que se
25 garanticen los derechos de los trabajadores, en relación específica a la Escala
26 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, debo indicar que estamos a
27 obligados a cumplir con la normativa vigente, como lo son los artículos 109 y 131
28 del Código Municipal, el Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas
29 Públicas y los artículos 51, 52, 53, 54, 55 y 57 de la Ley de Salarios de la
30 Administración Pública.

1 3. ¿Se ha otorgado algún reajuste por costo de vida al personal de la
2 Municipalidad de La Cruz, valido para el presente semestre que está corriendo
3 desde el pasado 01 de julio del 2022?

4 A la fecha no se ha pagado el reajuste por costo de vida al personal de la
5 Municipalidad de La Cruz, pero debo informar que mediante los acuerdos N°
6 2.2.3, N° 2.2.4 y N° 2.2.5 se aprobaron los aumentos salariales y las
7 modificaciones presupuestarias N° 10-2022 y N° 11-2022 con los recursos para
8 el aumento salarial del 7,35% correspondiente al II semestre del 2022, más un
9 ajuste del primer semestre de 0,78% a los salarios del personal de la
10 Municipalidad de La Cruz, por lo que una vez notificados los acuerdos a mi
11 despacho, se giró la instrucción de proceder a la elaboración de las planillas y
12 pagos de estos reajustes salariales.

13 4. ¿Labora para la institución personal trabajador bajo la categoría de “Jornales
14 Ocasionales”?

15 Si labora.

16 5. Si su respuesta es afirmativa, le agradecemos proporcionarnos una lista
17 completa de esas personas, su fecha de ingreso a la institución y el salario total
18 que devengan en la actualidad.

19 Se adjunta la lista respectiva.

20 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: Muchas gracias,
21 algún compañero o compañera desea externar algo al respecto, sino la
22 propuesta es que se le brinde acuse de recibido debido ya que es copia para el
23 Concejo Municipal, por favor sírvanse a levantar la mano, que sea firme,
24 definitivo y se dispense del trámite de comisión.

25

26 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

27

28 **ACUERDO:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, brinda acuse de
29 recibido al oficio N°MLC-DAM-OF-442-2022, firmado por el Lic. Luis Alonso Alán
30 Corea, Alcalde Municipal, en el cual brinda respuesta al señor Albino Vargas

1 Barrantes, Secretaria de la ANEP el oficio S.G.21-25-1090-22 del 18 de octubre
2 del 2022. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE**
3 **DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro**
4 **Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, Juan**
5 **José Taleno Navarro y José Manuel Vargas Chaves).**

6

7 3- Se conoce oficio DVJ-158-2022, firmado por Jorge Ocampo Sánchez,
8 Presidente Ejecutivo del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, por Karen
9 Porras, Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales y Kristel Ward
10 Hudson, Viceministra de Juventud del Ministerio de Cultura y Juventud, en la
11 cual se remite lo siguiente:

12 Reciban un cordial saludo en nombre del Instituto de Fomento y Asesoría
13 Municipal (IFAM), Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) y el
14 Viceministerio de Juventud, esperando se encuentren muy bien y gozando de
15 salud.

16 Como es de conocimiento, entre los meses de octubre y noviembre deben de
17 realizarse los nombramientos del nuevo Comité Cantonal de la Persona Joven
18 de su Gobierno Local, en el entendido que los Comités Cantonales de la Persona
19 Joven, son órganos colegiados de naturaleza pública - comisiones permanentes
20 municipales, pertenecientes a los Gobiernos Locales, que forman parte de la
21 estructura organizativa de las municipalidades y, por ello, se encuentran
22 sometidos a su control, es decir son instancias propias de la Municipalidad.

23 **Considerando**

24

25 1. Que el artículo N°49 del Código Municipal establece "(...) En cada
26 municipalidad se conformará un comité cantonal de la persona joven, el
27 cual se considera una comisión permanente de la municipalidad integrada
28 según lo establecido en la Ley N. ° 8261, sus reformas y reglamentos."

29 2. Que el artículo N°2 de Ley General de la Persona Joven estable que "(...)
30 Comités cantonales de la persona joven" son "Comisiones constituidas en

1 cada municipalidad del país e integradas por personas jóvenes (...)" y que, por
2 ello, se entiende la responsabilidad de los Gobiernos Locales en cuanto a la
3 conformación y buen funcionamiento de estas instancias cantonales.

4 3-Que en la Ley General de la Persona Joven 8261 en su artículo 24, establece
5 la integración de los comités cantonales de la persona joven, el mismo estará
6 integrado por personas jóvenes de 12 a 35 años de edad, respetando la
7 alternabilidad de género y los sectores que lo conforman, así como el periodo
8 que regirán en sus cargos.

9

10 4. Que la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en su resolución
11 N° 2010011681 de las quince horas y doce minutos del seis de julio del dos mil
12 diez, señala que "las Municipalidades (...), con el apoyo del Concejo Nacional de
13 Política Pública de la Persona Joven, deben fomentar y promover la constitución
14 y fortalecimiento de los Comités Cantonales." Y ello, además, indica el mismo
15 documento, "con el fin de evitar graves perjuicios a la sociedad por la lesión a los
16 Derechos Fundamentales de participación cívica de la colectividad representada,
17 en este caso en particular, los jóvenes."

18

19 5. Que la Ley en mención establece, en su artículo N°25 que los Comités
20 Cantonales de la Persona Joven tendrán "como objetivo fundamental elaborar y
21 ejecutar propuestas locales o nacionales que consideren los principios, fines y
22 objetivos de esta Ley, contribuyan a la construcción de la política nacional de las
23 personas jóvenes." Y, en atención a esto, se elaboran año a año proyectos que
24 impactan de forma positiva a la población joven de cada cantón.

25 6. Que la Ley N°8261 establece que "Un veintidós y medio por ciento (22,5%)
26 del presupuesto del Consejo será destinado a financiar los proyectos de los
27 comités cantonales de la persona joven." Lo que significa que cada cantón, si
28 tiene el Comité debidamente conformado, se beneficiará de un porcentaje del
29 total designado por parte del Consejo de la Persona Joven, para el desarrollo de
30 las personas jóvenes del cantón.

1 7. Que las Comités Cantonales de la Persona Joven tienen el encargo de
2 “fomentar el encuentro, la comunicación, la información y la promoción cultural y
3 deportiva que favorezcan la formación y el desarrollo integral de los jóvenes,
4 promoviendo de esta forma una participación sana y productiva de la juventud
5 en beneficio de las comunidades”, a través de las Casas Cantonales de la
6 Juventud, y para lograr ello, es necesario que se encuentre cada Comité
7 debidamente conformado.

8 8. Que los Comités Cantonales de la Persona Joven son la instancia más
9 cercana al territorio, dentro del Sistema Nacional de Juventudes, lo que le revista
10 de suma importancia pues permite un trabajo más certero enfocado en las
11 necesidades de las personas jóvenes de cada cantón.

12 Por tanto,

13 Reiteramos la obligación legal del Concejo Municipal sobre el nombramiento y
14 buen funcionamiento de los comités cantonales de la persona joven.

15 A su vez, reiteramos que la fecha límite para nombrar el nuevo comité Cantonal
16 de la Persona Joven es al 30 de noviembre del 2022.

17 Todo ello, en atención a la importancia que revisten los Comités Cantonales de
18 la Persona Joven en el desarrollo de las personas jóvenes de los cantones y en
19 aras de fortalecer, también, la participación de las juventudes en la construcción
20 de más y mejores oportunidades.

21 Una vez más aprovecho la oportunidad para manifestarle mis más sinceras
22 muestras de aprecio, respeto, consideración.

23 Para cualquier notificación o consulta puede contactarse al:

24

25 Consejo de la Persona Joven (CPJ) - Unidad de Promoción de la Participación
26 Juvenil: jvargas@cpj.go.cr; jespinoza@cpj.go.cr o al teléfono (+506) 2257-1130
27 ext. 108. Viceministerio de Juventud, juventud@mcj.go.cr o al teléfono: (+506)
28 2255-3188 ext. 147

29 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: Muchas gracias,
30 algún compañero o compañera desea externar algo al respecto, sino la

1 propuesta es que se apruebe el presente oficio, así mismo se remita al
2 Compañero Olger Vega Espinoza, Gestor Cultural, para que tome en cuenta lo
3 indicado. Por favor sírvanse a levantar la mano, que sea firme, definitivo y se
4 dispense del trámite de comisión.

5

6 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

7

8 **ACUERDO:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el oficio
9 DVJ-158-2022, firmado por los señores: Jorge Ernesto Ocampo Sánchez,
10 Presidente Ejecutivo del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, Karen Porras
11 Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y
12 Kristel Ward Hudson, Viceministra de Juventud del Ministerio de Cultura y
13 Juventud, en relación al nombramiento del Comité Cantonal de la Persona
14 Joven, así mismo, se remite al señor Olger Vega Espinoza, Gestor Cultural, para
15 que se tome en cuenta lo indicado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
16 **APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR**
17 **5 VOTOS A FAVOR (Socorro Diaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo,**
18 **Estela Alemán Lobo, Juan José Taleno Navarro y José Manuel Vargas**
19 **Chaves).**

20 4- Se conoce oficio DRT-URAC-LIBERIA-COLECTIVO-008-2022, firmado por el
21 Lic. Mauricio Avilés García, Jefe de Unidad RAC Liberia, en la cual remite lo
22 siguiente:

23 A solicitud del señor ALBINO VARGAS BARRANTES en su condición de
24 Secretario General de ANEP; se les convoca formalmente a audiencia de
25 Conciliación para el día 18 de Noviembre del 2022 a las 10:00 horas en las
26 instalaciones de la Unidad RAC Liberia, ubicadas en el tercer piso del Mall Centro
27 Plaza Liberia.

28 Para efectos de llevar a cabo adecuadamente la conciliación, requerimos de su
29 presencia en el proceso, con su respectiva identificación y acreditación, sin
30 embargo, si por motivos calificados le fuese imposible asistir, solicitamos designe

1 a una persona con suficientes facultades y/o poder para poder suscribir un
2 eventual acuerdo conciliatorio.

3 Asuntos a tratar:

4 “Respeto integral al marco legal para el ejercicio sindical en la Municipalidad de
5 La Cruz, convenios OIT y opinión consultiva 027 de la Corte Interamericana de
6 Derechos Humanos.”

7 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: Muchas gracias,
8 algún compañero o compañera desea externar algo al respecto, el señor Alcalde
9 Alonso Alan Corea, tiene la palabra.

10

11 El señor Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal dice; Buenas tardes estimada
12 Presidenta Municipal, señores miembros de este honorable Concejo Municipal,
13 nuestra secretaria, la compañera Asesora Legal de este Concejo, a los
14 compañeros Daniel y Eladio que nos colaboran y apoyan con la transmisión de
15 esta Sesión Municipal, a los ciudadanos que tienen la oportunidad de observar y
16 escuchar reciban un caluroso saludo para todas y todos, yo les he informado
17 sobre esta situación, les han estado llegando algunos oficios, se solicitó una
18 licencia sindical con goce de salario de 3 horas, dos veces por mes, nosotros
19 siempre vamos a ser totalmente abiertos a colaborar en estos procesos, pero
20 también hay una realidad y es que en calidad de administradores de esta
21 Institución también debemos avocarnos a respetar el marco jurídico existente.
22 Desde un inicio hemos indicado que se respete lo indicado en la convención
23 colectiva de ésta Municipalidad, que define claramente el tiempo y el día, o las
24 jornadas y horarios para las licencias sindicales, se han solicitado varias
25 licencias, ya una la autorizamos porque no es nuestro interés en algún momento,
26 pretender que se quiera creer que no estamos colaborando en estos procesos,
27 todo lo contrario, la licencia otorgada incluso fue porque se solicitó para una
28 única persona, pero cuando ya es toda la filial, son varios compañeros, hay
29 compañeros de campo, de maquinaria, que eventualmente en alguno de esos
30 permisos estarían probablemente en el campo, habría que coordinar que es

1 algo que no se ha hecho, como sería su traslado para que puedan acudir a esa
2 licencia al edificio Central, luego pensar que tiene que regresar si es que el
3 tiempo da, en fin, es algo que se debe conversar, a nosotros nos solicitaron una
4 reunión, con gusto informamos que estábamos de acuerdo, pedimos que nos
5 facilitaran al menos tres fechas para ver cuál nos quedaba mucho mejor, y no se
6 hizo no se respondió, nos dijeron una fecha e indiqué que sí, que estaba bien,
7 pero nos pidieron una licencia para ese día de la filial, también les indique que
8 se acogieran a la convención colectiva, no me respondieron, pensé que no iban
9 a venir, al final vinieron, yo estaba en San Rafael, se armó un alboroto por ese
10 tema, me disculpan el relato, pero es lo que ha pasado, me vine de San Rafael,
11 cuando vine acá, me dijeron ya se habían ido porque si no estaba la filial en la
12 reunión, cosa que no pidieron en un inicio, no iba a ver reunión, me hicieron
13 venirme de San Rafael de Santa Cecilia para nada, llegué e inmediatamente les
14 indiqué vía correo, inocentemente, que lamentaba que se hubieran retirado que
15 igual tenía la disposición para que nos reuniéramos, obviamente es interés
16 nuestro cerrar este tema, no hemos podido sentarnos ni una vez, más bien sentí
17 yo, que se buscaba no nos reuniéramos para llegar a esta fase, pero que no
18 había ningún problema, nos habían convocado a San José pero había una gira
19 ya programada, se solicitó la reprogramación, agradezco que se hizo, se pudo
20 realizar para esta nueva fecha que es este próximo viernes y Dios Primero ahí
21 estaremos, al final lo que quiero decirles es que para mí una conciliación es
22 cuando las partes no se han puesto de acuerdo, pero no nos han dado la
23 oportunidad ni de sentarnos, esa es la realidad, no importa al final con todo gusto
24 pero si quiero que el Consejo Municipal si al final las exigencias van más allá de
25 lo que mis posibilidades o facultades administrativas me permiten, no podré
26 conciliar y tendrá que venir la propuesta a nivel de este Consejo Municipal,
27 ustedes valoraran, yo me apegaré a lo que nuestras normas, tanto internas como
28 las leyes que nos rigen hay muchos procedimientos al respecto, no nos pueden
29 pedir una licencia de tantas horas por un día, somos una Municipalidad pequeña,
30 y se debe garantizar que no se van a afectar los servicios que brindamos en la

1 Institución, como lo puedo hacer si me están solicitando una licencia para más
2 de diez funcionarios, dos veces al mes, son cosas que yo quiero que
3 comprendan, vamos a ir con toda la apertura con todas las intenciones de facilitar
4 ese espacio que la filial lo requiere, pero que ojala también que la posición de
5 los compañeros de ANEP sea con la misma apertura. En un principio nos habían
6 convocado solo a la administración, ahora también convocaron a la Presidenta
7 Municipal, me parece muy sano y si ella lo tiene a bien nos puede acompañar y
8 aprovechamos el espacio para tratar este tema y otros que la única forma de
9 atenderlo es mediante un buen diálogo y una buena comunicación con la
10 representación sindical que tenemos en esta Municipalidad. Gracias señora
11 Presidenta.

12

13 El Señor Julio Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice: Buenas tardes a
14 todos los presentes que están acá en sus diferentes responsabilidades,
15 hablando un poco al respecto Señor Alcalde a mí sí me ha generado cierta, como
16 le explicaría la palabra, como una mala intención de cierta manera, veo que se
17 utilizan los medios para confundir al ciudadano, confundir al mismo concejo,
18 porque nosotros somos regidores y también podemos tomar una decisión a lo
19 que vemos, también he visto atropellos, yo vi ciertos videos y no se justificaron
20 las dos partes, entonces a la hora llegada es un atropello, veo que mencionas
21 que han habido comunicaciones a nivel de diferentes medios y tampoco ha sido
22 como una respuesta como lo mencionas que las dos partes estén de acuerdo y
23 también creo que fuera de todo siempre hay una afectación que es nuestro
24 Municipio, lo vemos de esta manera, usted lo indicaba este punto son cada
25 quincena, si usted saca la evaluación son diez personas, son treinta horas, de
26 diferentes salarios cada persona, son sesenta horas que nosotros estamos
27 perdiendo en diferentes responsabilidades, Ok, pues, existe una ley a nivel
28 sindical pero también nosotros tenemos que valorar que esto es un municipio
29 que todos los días y hay que raspar muchas veces recursos, como se van a
30 hacer esos traslados quien va a costear esos traslados, creo que son preguntas

1 que usted se las está haciendo en su momento a la hora de sentarse las partes,
2 yo soy muy anuente a la realidad, creo que esto no hay que tapar el sol con un
3 dedo, nació de una situación a nivel salarial,, porque no había este tipo de
4 situación, pero bueno ya está dado, ya hay una decisión, hay un derecho, verdad,
5 pero yo creo que de mi parte señor Alcalde y compañeros regidores, yo también
6 fuera del derecho de los compañeros yo tengo un derecho acudido que es al
7 pueblo y también tengo que acudir a la Institución y al respecto, espero que ese
8 acercamiento que tenga señor Alcalde no nos haga tomar decisiones a veces
9 difíciles porque diez funcionarios estamos hablando de un número muy
10 representativo de esta Municipalidad, usted lo acaba de indicar que somos una
11 Municipalidad con un presupuesto pequeño, pero también, diez personas
12 involucran mucho personal para la Municipalidad, entonces de mi parte Señor
13 Alcalde, estoy anuente, si tiene que venir al consejo pues habría que recibirlo
14 de la manera, pero creo que ante todo el mensaje es nuestra Municipalidad y
15 eso involucra a todos los ciudadanos de La Cruz, entonces respetando también
16 a las decisiones de los compañeros, pero creo que esto hay que tenerlo claro
17 igual a todos los compañeros que están en el plenario, hay cosas que de verdad
18 nosotros mismos del Concejo hasta desconocemos y se dan cosas que se dan
19 más allá y que creo yo que la parte administrativa en ningún momento ha dicho
20 que no y de San Rafael a La Cruz, es una distancia muy representativa verdad,
21 entonces espero que les vaya bien a las partes y estamos aquí a lo que sea.

22

23 La señora Jessie Torres Hernández, Sindica Propietaria, dice: Buenas Tardes,
24 Señora Presidenta, Señor Alcalde, señora secretaria, los compañeros de
25 comunicaciones y las personas que nos están viendo en la plataforma. Al menos
26 para la Municipalidad de La Cruz, es algo nuevo la incursión de un Sindicato,
27 que el Sindicato conlleva mucho aglomeración de gente, que pelean por sus
28 derechos, que hacen valer tal cosa, y tal cosa y tal cosa, lo principal para un
29 sindicato es tener asociados, los asociados devengan cierta cantidad de
30 cantidad salarial que a ellos mismos les conviene, al menos hay lugares donde

1 hay bastante cantidad de asociados en cierto gremio sindical y no todos van a
2 las reuniones, para eso siempre hay un representante el cual se encarga de bajar
3 la información a los diferentes asociados, porque si en todas las empresas o en
4 todo lugar van a las reuniones todos o sea no se cumple lo más importante de
5 una institución que es el brindar la prestación de los servicios en tiempo y forma,
6 hay equis cantidad de asociados, perfecto, que ellos se reúnan cuando les toca
7 reunirse que es a nivel nacional, una vez al año van todos, pero cuando son por
8 mes o mensual generalmente, se busca un representante que es el
9 representante del gremio de la sección por ejemplo aquí en La Cruz, entonces
10 no veo lógico que todos tengan que ir a una convocatoria que perfectamente un
11 representante es el cual fue, ya estuvo nombrado, no sé si es el compañero
12 Albert, que fue el primero que incursiono con lo del sindicato aquí, de ahí se
13 vinieron agregando los otros compañeros, perfecto, todos estamos en derecho
14 de pertenecer a un gremio sindical, pero también no hay que dejar de lado las
15 obligaciones que se tienen para la institución con la cual se trabaja, entonces si
16 existe la posibilidad de que ese representante vaya haga como dice la palabra
17 represente la unidad a la cual esta y que baje la información a los agremiados a
18 los cuales pertenece esa sección, ahí sí sería lógico, pero ya que diez personas
19 o más se desplieguen cada cierto tiempo y hay que ver también el rendimiento
20 de las personas laboralmente a ver si se merecen que tengan ese tipo de
21 permiso, la verdad es que no sé, pero entonces eso sería para considerar, un
22 representante por cada sección.

23

24 El señor Juan José Taleno, Regidor Propietario, dice: Gracias, muy buenas
25 tardes, tomando el tema del sindicalismo, creo es un derecho que se otorga a
26 funcionarios, pero también hay reglas, que las cuales se deben de manejar, por
27 ejemplo una que tiene las partes es la afectación hacia los servicios, es una parte
28 primordial que no se puede dar, creo que el número de personas que están
29 proponiendo es exagerado, diez personas de diferentes áreas, por ejemplo,
30 como decía el señor Alcalde, unos estarán en la parte agrícola, pues en la

1 maquinaria pesada, en diferentes áreas del Cantón, pueden estar tal vez en
2 Santa Cecilia que es uno de los distritos más grandes y sin embargo tienen que
3 movilizarse y esa movilización le tiene que tocar a la Municipalidad, adicional que
4 se está perdiendo una cantidad de horas, tiene que correr por cubrir costos de
5 transportes, entonces en todas las partes puede haber un sindicato pero como
6 dice la compañera, siempre hay un representante que es el que se moviliza y él
7 es el que trae la información recolectada al resto de compañeros, en este caso
8 creo que, el número de personas y perteneciendo ese grupo a diferentes áreas
9 eso afectaría totalmente el funcionamiento de la Municipalidad, creo que dentro
10 de las partes a negociar, creo eso es una parte muy importante el número de
11 personas, que no puede existir un numero en una Municipalidad tan pequeña,
12 con escasos recursos que se manejan un número tan grande de personas a
13 representar a ese gremio, muchas gracias y espero les vaya muy bien a los
14 compañeros que van hacia la negociación, pero si el documento tendrá que venir
15 al concejo creo que sería excelente.

16

17 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: Muchas gracias. El
18 Señor Alcalde confirma que el estaría en la reunión, quería pedirle a alguno de
19 los compañeros si quieren ir en lugar mío, ya que estoy atareada de trabajo. El
20 señor Julio Cesar Camacho Gallardo confirma que puede asistir, entonces
21 estarían presentes el Señor Julio y el Señor Alcalde, debido que a mí se me hace
22 difícil. Muchas Gracias. Por favor sírvanse a levantar la mano, que sea firme,
23 definitivo y se dispense del trámite de comisión.

24

25 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

26

27 **ACUERDO:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, brinda acuse de
28 recibido al oficio N°DRT-URAC LIBERIA-COLECTIVO-008-2022, firmado por el
29 señor Henry Avilés García, Jefe de Unidad RAC Liberia, en el cual convoca
30 formalmente a audiencia de conciliación para el día 18 de noviembre del 2022 a

1 las 10:00 horas en las instalaciones de la Unidad RAC Liberia, ubicadas en el
2 tercer piso del Mall Centro Plaza Liberia, así mismo, dado que la señora Socorro
3 Díaz Chaves se le dificulta asistir a dicha convocatoria, en su lugar asistirá el
4 señor Julio César Camacho Gallardo, Regidor Propietario y el señor Alcalde
5 Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE**
6 **DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro**
7 **Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, Juan**
8 **José Taleno Navarro y José Manuel Vargas Chaves).**

9 5- Se conoce oficio G-1895-2022, firmado por Alberto López C. Gerente General,
10 del Instituto Costarricense de Turismo, en el cual remite lo siguiente:

11 La Gerencia General del Instituto Costarricense de Turismo, se permite hacerles
12 un atento recordatorio a la información solicitada en el oficio G-1061-2022
13 correspondiente a las gestiones que son atendidas en el marco del Artículo 2 de
14 la Ley de la Zona Marítimo Terrestre, referente a ejercer la superior y general
15 vigilancia de todo lo referente a la Zona Marítimo Terrestre, así como las
16 acciones de coordinación con las Municipalidades encargadas de la
17 Administración de este bien demanial, donde solicitamos la siguiente
18 información:

19 “De qué forma están considerado en sus planes anuales operativos las acciones
20 y presupuesto para las labores de administración de la ZMT y en particular para
21 la elaboración o rectificación de planes reguladores costeros”, lo anterior con el
22 propósito de conocer las medidas que están tomando para contribuir a mejorar
23 la gestión administrativa en la zona marítimo terrestre que les corresponde
24 administrar. En caso de que no hayan considerado alguna medida, favor indicar
25 el motivo.

26 Es importante recordar, sobre la importancia que reviste en los procesos de
27 planificación de la Zona Marítimo Terrestre, por lo que el Instituto Costarricense
28 de Turismo está a su disposición para brindar el apoyo, orientación técnica y en
29 caso de requerirlo, el acompañamiento en estos procesos.

30 Esperamos sea atendida esta solicitud de información remitiendo respuesta a la

1 mayor brevedad posible, en caso de que ya la hayan enviado a los correos
2 electrónicos indicados en el comunicado, se agradece la gestión y hacer caso
3 omiso a este recordatorio.

4 Agradeciendo la atención a la presente, me despido de la manera más cordial

5 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: Muchas gracias,
6 algún compañero o compañera desea externar algo al respecto, sino la
7 propuesta es que se le brinde acuse de recibido, así mismo se remite y autoriza
8 a que se brinde la información solicitada en el mismo, a la Licda. Ileana
9 Hernández, por favor sírvanse a levantar la mano, que sea firme, definitivo y se
10 dispense del trámite de comisión.

11

12 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

13

14 **ACUERDO:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, brinda acuse de
15 recibido al oficio al oficio G-1895-2022, firmado por el señor Alberto López
16 Chaves, Gerente General del Instituto Costarricense de Turismo, en el cual hace
17 recordatorio a la información solicitada en el oficio G-1061-2022 correspondiente
18 a las gestiones atendidas en el marco del artículo 2 de la Ley de la Zona Marítimo
19 Terrestre, así mismo, se remite y autoriza a la Licda. Ileana Hernández
20 Rodríguez, Encargada del Departamento de Zona Marítimo Terrestre.

21 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA**
22 **DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Diaz**
23 **Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, Juan José**
24 **Taleno Navarro y José Manuel Vargas Chaves).**

25 6- Se conoce oficio MLC-ZMT-OF-201-2022, firmado por Ileana Hernández
26 Rodríguez, Coordinadora de Zona Marítimo Terrestre a.i de la Municipalidad de
27 La Cruz, en la cual remite lo siguiente;

28

29 Quien suscribe, Ileana Hernández Rodríguez, actuando como Coordinadora de
30 ZMT a.i. de la Municipalidad de La Cruz, mediante la presente les saludo

1 cordialmente, y a su vez solicito respetuosamente la corrección de cédula jurídica
2 del permisionario en relación a la solicitud MLC-DEM-RES-11-2022, por lo que
3 mediante el mismo se aprobó el acuerdo N°1-10 de la Sesión Extraordinaria
4 N°57-2022, en relación a aprobación proyecto de resolución a favor de
5 Inversiones Río Chinguito del Norte S.A., ya que por error involuntario se señala
6 el número de cédula 3-101-390818, siendo lo correcto 3-102-390818.

7
8 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: Muchas gracias,
9 algún compañero o compañera desea externar algo al respecto, sino la
10 propuesta es que se apruebe y corrija la cédula jurídica del permisionario en
11 relación a la solicitud MLC-DEM-RES-11-2022, por lo que mediante el mismo se
12 aprobó el acuerdo N°1-10 de la Sesión Extraordinaria N°57-2022, en relación a
13 aprobación proyecto de resolución a favor de Inversiones Río Chinguito del Norte
14 S.A., ya que por error involuntario se señala el número de cédula 3-101-390818,
15 siendo lo correcto 3-102-390818., por favor sírvanse a levantar la mano, que sea
16 firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión.

17
18
19 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

20
21 **ACUERDO:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, corrige la cédula
22 jurídica del permisionario en relación a la solicitud MLC-DEM-RES-11-2022, por
23 lo que mediante el mismo se aprobó el acuerdo N°1-10 de la Sesión
24 Extraordinaria N°57-2022, en relación a aprobación proyecto de resolución a
25 favor de Inversiones Río Chinguito del Norte S.A., ya que por error involuntario
26 se señala el número de cédula 3-101-390818, siendo lo correcto 3-102-390818.

27 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA**
28 **DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz**
29 **Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, Juan José**
30 **Taleno Navarro y José Manuel Vargas Chaves).**

1 7- Se conoce oficio MLC-ZMT-OF-169-2022, firmado por Ileana Hernández
2 Rodríguez, Coordinadora de Zona Marítimo Terrestre a.i de la Municipalidad de
3 La Cruz, en la cual remite lo siguiente;

4 La suscrita Ileana Hernández Rodríguez, en calidad de coordinadora del
5 departamento de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de La Cruz, en
6 relación a la denuncia administrativa por acciones tendientes y actuales hacia un
7 cambio de uso de suelo de zona de bosque a zona hotelera residencial, con
8 afectación directa al anidamiento de tortugas marinas, así como destrucción de
9 zona de bosque que es parte del Patrimonio Natural del Estado (PNE) en la Playa
10 Coquito de La Cruz, Guanacaste, específicamente por el desarrollo del proyecto
11 denominado como TITIKA DEL MAR, lo anterior con el fin de ordenar la
12 suspensión inmediata de cualesquiera acciones humanas tendientes a la
13 destrucción del bosque (PNE) manifiesto lo siguiente:

14 1. Por la información que se aporta en el escrito se desprende que se refiere
15 específicamente a la concesión aprobada a favor de Corporación Adral, S.A.
16 cédula jurídica 3-101-176296, que se ubica en playa Cocos.

17 2. Actualmente no existe permiso de construcción otorgado en el sector.

18 3. La concesión se otorgó basado en el Plan Regulador del sector que establece
19 una zona de alojamiento turístico de mediana densidad y la certificación de
20 Patrimonio Natural del Estado para zona de alojamiento turístico de mediana
21 densidad.

22 En lo concerniente, es importante destacar que la Municipalidad de La Cruz
23 otorga concesiones siempre y cuando se cuenten con los requerimientos
24 establecidos en la Ley de Planificación Urbana, Ley sobre la Zona Marítimo
25 Terrestre y demás normativa aplicable, siendo parte de los requisitos esenciales
26 o insumos necesarios para otorgar una concesión; la declaratoria turística
27 emitida por parte del Instituto Costarricense de Turismo, la delimitación de zona
28 pública a cargo del Instituto Geográfico Nacional y el Ministerio de Ambiente y
29 Energía, el plan regulador costero debidamente aprobado por el Concejo
30 Municipal del distrito con visto bueno y autorización del Instituto Costarricense

1 de Turismo y del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismos, y su
2 imprescindible publicación en el Diario Oficial La Gaceta; además de la
3 certificación de Patrimonio Natural del Estado, emitida por el Ministerio de
4 Ambiente y Energía, en coordinación con el Sistema Nacional de Áreas de
5 Conservación. Artículos 26, 27, 28, 31, 37, 38, 39, 40, 41 y demás concordantes
6 de la Ley 6043, y artículo 17, 18, 19 y demás relacionados del Reglamento a la
7 Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre.

8 En cuanto a los planes reguladores costeros, por normatividad, y jurisprudencia,
9 la obligatoriedad de su implementación es asignada a los gobiernos municipales
10 con jurisdicción en la zona marítima terrestre, donde propiamente se establece
11 que no se pueden otorgar concesiones sin que el ICT o el INVU hayan aprobado
12 o elaborado los planos de desarrollo de las zonas declaradas de aptitud turística.
13 (O.J.-096-2005; artículos 10, inciso 1) y 17, inciso 2) y 18 de la Ley de
14 Planificación Urbana; artículo 38 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre y
15 numerales 17 a 19 de su Reglamento).

16 Las funciones que cumple un plan regulador son muy variadas, entre ellas, (por
17 mencionar algunas: definir un programa de necesidades de instalaciones de
18 acuerdo con las expectativas de los usuarios, garantizar mediante políticas y
19 propuestas la atención de las necesidades más sentidas de los habitantes
20 locales, establecer lineamientos y especificaciones de los sistemas de
21 comunicación, identificar pautas de control sobre uso de suelo, definir la
22 estrategia de implementación para la ejecución, control y evaluación de
23 proyectos, etc.), pero de todas la más importante es la de determinar los
24 diferentes tipos de uso y su localización en un circunscrito sector costero, con
25 miras a lograr su desarrollo equilibrado y sostenible. Dictamen C-100-95 del 10
26 de mayo de 1995.

27 Por lo que ciertamente, la implementación respectiva de un plan regulador,
28 obedece en su esencia a lograr un equilibrio del auge económico, sobre todo
29 proveniente del sector turismo, en conjunto con el adecuado y equilibrado
30 manejo de recursos naturales.

1 Por lo que compartiendo lo que señala el dictamen C-093-2007, del 27 de marzo
2 de 2007; “las municipalidades han de encaminar sus esfuerzos a salvaguardar
3 el interés público [mediante] la adopción de planes reguladores (...) que han de
4 emitirse conforme a la Ley, por ende, sin afectación de otros bienes demaniales
5 sujetos a administración diversa, como sucede con el Patrimonio Natural del
6 Estado, bajo administración del Ministerio del Ambiente y Energía, a través del
7 Sistema Nacional de Áreas de Conservación (Ley Orgánica del Ambiente,
8 artículo 32, párrafo segundo; Ley Forestal, artículos 6, inciso a), 13, párrafo
9 segundo; Ley de Biodiversidad, N° 7788 del 30 de abril de 1998, artículos 22 y
10 28; Ley 6043, artículo 73; pronunciamientos C-287-02, C-210-02, C-321-03, C-
11 297-04, O.J.-056-05 y C-351-06).” (C-074-2007, lo indicado entre corchetes no
12 pertenece al original). Hecho, que la Municipalidad siempre ha sido respetuoso
13 de los procesos.

14 Para el caso que nos ocupa, se reitera, las concesiones se otorgan para el uso
15 establecido en el plan regulador aprobado al efecto; en el caso de la concesión
16 aprobada a favor de Corporación Adral, S.A. se otorgó con base en el Plan
17 Regulador del Sector Costero de Punta y Playa Zacate, en el distrito La Cruz,
18 cantón La Cruz y provincia de Guanacaste, sector comprendido entre los
19 mojones del 275 al 351, entre las coordenadas Lambert: 346.100 N - 336950 E,
20 347.700 N - 336.550 E, según sesión ordinaria N° 22-2005, en su acuerdo firme
21 N° 4-5, celebrada el día 15 de junio del 2005, y según audiencia pública el día
22 martes 17 de mayo del 2005, donde no hubo oposiciones al respecto. Aprobado
23 por la Junta Directiva del ICT, sesión ordinaria N° 5228 del artículo 5, inciso V,
24 celebrada el día 3 de febrero del 2004, oficio N° DPD - ZMT 022-2004, y por el
25 Consejo Técnico de la Dirección de Urbanismo de INVU, según oficio N° PU-CD-
26 975-2004 de fecha 26 de julio del 2004, publicado en La Gaceta N°150 del
27 viernes 5 de agosto del 2005.

28 Asimismo, el sector cuenta con certificación de Patrimonio Natural del Estado
29 emitida por el Área de Conservación Guanacaste, y en ella, para el área que se
30 aprobó la concesión, no se establece como bosque, por lo que corresponde a

1 zona restringida administrada por la Municipalidad de La Cruz y por consiguiente
2 área concesionable (Artículos 39, 41 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre),
3 siendo entonces, que si en el supuesto, su colindancia sea compartida con áreas
4 declaradas como Patrimonio Natural del Estado, no imposibilita el hecho de
5 otorgar concesiones en sus cercanías, pero para ello si, resultaría indispensable
6 demarcar el área a partir de su contorno, como se haría normalmente con la zona
7 pública, (O.J.-042-1998 y C-264-2004), tal y como sucede en el caso de estudio,
8 recordando además que si la zona pública no se encuentra debidamente
9 delimitada no se podrán otorgar concesiones (artículo 62 del Reglamento a la
10 Ley sobre la zona marítimo terrestre y dictamen C-123-1996).

11 Por otra parte, es preciso manifestar que, esta Municipalidad NO ha hecho un
12 cambio de uso; pues hemos actuado en apego a la certificación de Patrimonio
13 Natural del Estado y del plan regulador, por lo tanto la administración ha estado,
14 está y estará siempre trabajando en consonancia con principios de legalidad,
15 honestidad, transparencia, razonabilidad, seguridad, buena fe, uso sostenible de
16 los recursos naturales, integración de medio ambiente y desarrollo así como
17 otros principios rectores del derecho público.

18

19 Sumado a lo anterior, no resulta demás indicar que somos un municipio
20 comprometidos con la protección de las tortugas que anidan en nuestras playas
21 y no pretende esta Municipalidad bajo ninguna circunstancia el afectar la
22 reproducción de las mismas, por ello somos respetuosos de los requisitos y
23 procesos que exige la normativa ambiental para la zona marítimo terrestre, que
24 ya de por sí, está catalogada como área ambientalmente frágil (Anexo N°3 del
25 Reglamento General sobre los procedimientos de Evaluación Ambiental (EIA)) y
26 por ello requiere un estudio de impacto ambiental para poder desarrollar
27 cualquier proyecto dentro de la Zona Marítimo Terrestre, por cuanto este se
28 constituye en el instrumento legal encargado de medir y consecuentemente de
29 establecer cuáles son los mecanismos eventuales a ejecutar para encontrar ese
30 equilibrio adecuado entre desarrollo humano, sus derivados y sostenibilidad

1 ambiental. (Véase en ello Dictamen C-199-2013, Dictamen C-024-2021). Así por
2 su parte, No está de más recordar que, el desarrollo de una concesión se realiza
3 en zona restringida y no en zona pública de la zona marítima terrestre.

4 Finalmente, como parte de la información que se considera necesaria para
5 validar lo anteriormente manifestado, se adjunta:

- 6 1. Certificación de fincas registradas ante el Departamento de Bienes Inmuebles
- 7 2. Certificación de permiso de construcción y Uso de suelo del Departamento de
8 Planificación Urbana y Control Constructivo

9 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: Muchas gracias,
10 algún compañero o compañera desea externar algo al respecto, sino la
11 propuesta es que se brinde acuse de recibido, debido a que es copia para el
12 Consejo Municipal, por favor sírvanse a levantar la mano, que sea firme,
13 definitivo y se dispense del trámite de comisión.

14

15 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores

16 **ACUERDO:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, brinda acuse de
17 recibido al oficio N°MLC-ZMT-OF-169-2022, firmado por señora Ileana
18 Hernández Rodríguez, Coordinadora del Departamento de Zona Marítimo
19 Terrestre, en el cual brinda contestación al señor Walter Brenes Soto, sobre
20 denuncia administrativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN
21 FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A
22 FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela
23 Alemán Lobo, Juan José Taleno Navarro y José Manuel Vargas Chaves).**

24

25 8- Se conoce oficio MLC-PROV-OF-126-2022, firmado por Nury Jara Rodríguez,
26 Proveedora Municipal de la Municipalidad de La Cruz, en la cual remite lo
27 siguiente:

28 Por este medio les saludo y procedo a informales que, a raíz de la entrada en
29 vigencia de la nueva Ley de Contratación Pública N° 9986, a partir del 01 de
30 diciembre del 2022, todos los procesos de compras públicas que se promuevan

1 a partir de dicha fecha deberán realizarse por medio de la plataforma SICOP. De
2 lo contrario cualquier procedimiento que no haya sido promovido por SICOP, a
3 partir de esa fecha, acarreará nulidad absoluta.

4 De igual manera, la normativa vigente promueve el uso de dicha plataforma, a
5 lo cual la Municipalidad de La Cruz ha estado utilizado la plataforma
6 especialmente para algunos procesos de Contratación Directa, sin embargo, el
7 proceso de licitación abreviada N° 2022LA-000006-01, para el mantenimiento y
8 mejoramiento del camino Tempatal, código C-5-10-050, Distrito La Cruz, Cantón
9 de La Cruz Guanacaste, se ha promovido por medio de SICOP y al tratarse de
10 una licitación abreviada, el acto de adjudicación deberá dictarlo el Concejo
11 Municipal.

12 Ahora bien, en vista de lo anterior, el Departamento de Proveduría procederá a
13 instruir a la compañera Whitney Bejarano Sánchez, en cuanto al uso de la
14 plataforma SICOP y el ROL que le corresponda para que pueda incluir los futuros
15 acuerdos de adjudicación a la plataforma y por ende aprobar la adjudicación en
16 SICOP, ya que, después de consultas a otras instituciones con experiencia, se
17 concluye que la Secretaria (o) del Concejo Municipal es el enlace idóneo entre
18 el Concejo Municipal y la plataforma SICOP, con el apoyo de la Proveduría
19 Institucional.

20 Por lo tanto, se instruirá a la compañera Whitney Bejarano Sánchez para lo
21 siguiente:

- 22 • Sobre el uso de la plataforma SICOP.
- 23 • El Rol asignado dentro de la plataforma para realizar los trámites que por
24 normativa le corresponda resolver al Concejo Municipal.
- 25 • Sobre la búsqueda de los expedientes dentro de la plataforma, con el fin
26 de que pueda mostrarlos a los miembros del Concejo Municipal, antes, durante
27 o después de las futuras Sesiones Municipales.

28 Es importante recalcar que, aunque la nueva Ley de Contratación Pública rige
29 partir del 01 de diciembre 2022, los procesos que se hayan promovido antes de
30 esa fecha, realizados o no realizados por SICOP, deben de adjudicarse con la

1 Ley de Contratación Administrativa N°7494 y su Reglamento (Ley Vieja), aunque
2 la adjudicación se haga efectiva en el mes diciembre 2022. Esto según el
3 transitorio I de la nueva Ley de Contratación Pública N°9986.

4 Por otro lado, las contrataciones que se inicien a partir del 1 de diciembre del
5 2022, se registrarán por la nueva Ley de Contratación Pública N° 9986.

6 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: Muchas gracias,
7 algún compañero o compañera desea externar algo al respecto, sino la
8 propuesta es que se apruebe el oficio y nos damos por informados, por favor
9 sírvanse a levantar la mano, que sea firme, definitivo y se dispense del trámite
10 de comisión.

11

12 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores

13

14 **ACUERDO:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el oficio
15 N°MLC-PROV-OF-126-2022, firmado por señora Nury Jara Rodríguez,
16 Proveedora Municipal, en el cual informa el Uso del Sistema Integrado de
17 Compas Públicas (SICOP), así mismo, este Concejo Municipal se da por
18 enterado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE**
19 **DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro**
20 **Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, Juan**
21 **José Taleno Navarro y José Manuel Vargas Chaves).**

22

23 9-Se conoce oficio PE-0551-2022, firmado por Jorge Ocampo Sánchez,
24 Presidente Ejecutivo Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, en el cual remite
25 lo siguiente;

26 El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y el Consejo de Promoción
27 de la Competitividad (CPC) tienen el agrado de invitarle al evento para la
28 presentación de los resultados del II Informe del Índice de Competitividad
29 Nacional, cuyo objetivo es mostrar de forma resumida, a través de un indicador
30 sintético, el nivel de competitividad de los cantones de Costa Rica, mediante la

1 interacción de seis pilares que, de forma conjunta, aproximan el concepto de
2 competitividad. Estos son: Instituciones, Infraestructura, Adopción de las TIC's,
3 Salud, Mercados, Competencias y Habilidades.

4 La actividad es dirigida a las Alcaldías, Vicealcaldías, Intendencias y
5 Viceintendencias y su personal asesor, Presidentes de los Consejos
6 Municipales, así como al personal municipal que realiza las funciones de
7 planificación dentro de su gobierno local.

8 La actividad se llevará a cabo el lunes 28 de noviembre de 2022 a partir de las
9 8:30 a.m. en el auditorio de la Universidad Latina, sede San Pedro. Agradecemos
10 formalizar la inscripción a más tardar el 21 de noviembre de los corrientes a los
11 correos electrónicos ktrej@ifam.go.cr y/o eventos@cpc.cr

12 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: Muchas gracias,
13 algún compañero o compañera desea externar algo al respecto, sino la
14 propuesta es que se brinde acuse de recibido al oficio y así mismo se remita al
15 Departamento de Alcaldía para que coordine y realice las inscripciones
16 correspondientes, por favor sírvanse a levantar la mano, que sea firme, definitivo
17 y se dispense del trámite de comisión.

18

19 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

20 **ACUERDO:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, brinda acuse de
21 recibido al oficio PE-0551-2022, firmado Jorge Ocampo Sánchez, Presidente
22 Ejecutivo Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y Mónica Segnini Acosta,
23 Presidenta Concejo de Promoción de la competitividad, en el cual emiten
24 invitación al evento para la presentación de los resultados del II Informe del
25 Índice de competitividad Nacional, la cual se llevará a cabo el lunes 28 de
26 noviembre de 2022 a partir de las 8:30 a.m. en el auditorio de la Universidad
27 Latina, sede San Pedro, así mismo, se remita al departamento de Alcaldía para
28 que coordine y realice la inscripciones correspondiente, que sea firme, definitivo
29 y se dispense del trámite de comisión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
30 **APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR**

1 **5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo,**
2 **Estela Alemán Lobo, Juan José Taleno Navarro y José Manuel Vargas**
3 **Chaves).**

4 **ARTICULO SEGUNDO**

5 **CIERRE DE SESIÓN**

6
7
8 Al no haber más asuntos que tratar, se cierra la, a las 17:50 horas.

9

10

11

12

13 Socorro Díaz Chaves

Whitney Bejarano Sánchez

14 Presidente Municipal

Secretaria Municipal

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30